



## ***El BCRA modifica el modo de computar los encajes bancarios***

*Buenos Aires, 26 de octubre de 2017.* El Directorio del Banco Central de la República Argentina (BCRA) dispuso hoy eliminar el cómputo trimestral de los encajes bancarios para el período diciembre-febrero, estableciendo que en dichos meses el cómputo se realice en forma mensual, tal como sucede el resto del año.

La medida apunta a conseguir un control más estricto de los niveles de liquidez del sistema financiero, acorde a la política monetaria restrictiva que viene llevando adelante el BCRA tendiente a intensificar el proceso de desinflación.

La modificación regulatoria implementada evitará movimientos abruptos en los niveles de liquidez durante los meses en cuestión, aportando un mayor equilibrio que contribuirá a los objetivos del programa monetario.

El cómputo trimestral de la integración de los encajes para el período diciembre-febrero estaba vigente desde 2005.

Por último, cabe destacar que la decisión adoptada no modificará, en ningún caso, el nivel de los encajes actualmente en vigencia.

